



México, D.F., a 14 de mayo de 2013.
SIP-DI-099-13.

C.C. DIRECTORES DE ESCUELAS, CENTROS,
UNIDADES Y JEFES DE SECCIONES DE ESTUDIOS
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DEL IPN.
P R E S E N T E.

Con base en lo establecido en el Artículo 3, fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto y en el Artículo 21 fracciones I, X, XI y XVI del Reglamento Orgánico, se hace de su conocimiento la implantación del **PROGRAMA ESPECIAL DE CONSOLIDACIÓN Y FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN** de la Secretaría de Investigación y Posgrado por conducto de la Dirección de Investigación, el cual en su etapa de inicio de operaciones se sujeta a los siguientes lineamientos:

- 1) Considera los proyectos que no fueron aceptados en la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, cuyos Directores para Centros de Investigación tengan una ficha de productividad igual o mayor que 5, para Escuelas, Centros y Unidades del Nivel Superior igual o mayor que 4 y para las Unidades Académicas del Nivel Medio Superior ficha de productividad diferente de cero. No se establecen requerimientos de ser profesor de tiempo completo ni de ser becarios del Sistema de Becas por Exclusividad de COFAA, del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores o del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- 2) Se incorpora al Programa al personal académico que presentó proyecto de investigación y que haya ingresado al IPN a partir del 1º de enero de 2011 o bien que a partir de la misma fecha haya obtenido el grado de maestría o doctorado, así como que en la evaluación de pares haya sido aprobado el contenido de su proyecto de investigación educativa o de perspectiva de género.
- 3) Se incorpora a miembros del SNI que tengan una ficha de productividad aún inferior a 5 para Centros de Investigación e inferior a 4 para el NS.
- 4) En apoyo y promoción de la investigación en el Nivel Medio Superior, por excepción, aún con ficha de productividad igual a cero, se incorporaron proyectos de investigación cuyo director posea el grado de maestro o doctor.
- 5) A partir del estado incipiente de la investigación en algunas Unidades del Nivel Superior o Dependencias, se determinó impulsar en esta ocasión la aprobación de proyectos a la ESEO, ESCA Tepapan, ESIA Tecamachalco, CICS UMA, CICS Santo Tomás y Área Central, no obstante no cumplir ninguno de los puntos anteriores.

..... 2

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.
SIP-DI-099-13.

- 6) Anualmente se evaluarán los resultados de los proyectos aprobados en términos de lo establecido en la ficha de productividad y se determinará la continuación de los proyectos de investigación o no en el Programa Especial. El tiempo máximo permitido de permanencia en el Programa Especial será de 1 año para los investigadores adscritos a Centros de Investigación, 2 años para el Nivel Superior y 3 años para el Nivel Medio Superior y casos especiales con nivel de investigación incipiente.
- 7) Todos los proyectos de investigación serán sujetos de apoyo económico y de asignación de estudiantes PIFI si así lo solicitaron.
- 8) Los presentes lineamientos podrán ser modificados posterior a un año de su puesta en operación de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los resultados del **Programa Especial de Consolidación y Formación de Grupos de Investigación** podrán ser consultados en el Sistema de Administración de Programas y Proyectos de Investigación (SAPPI) a partir del 16 de mayo del año en curso.

Sin más por el momento, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


DRA. NORMA PATRICIA MUÑOZ SEVILLA
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

c.c.p.- Dra. Yoloxóchtitl Bustamante Díez.- Directora General del IPN.
M. en C. Dafny Rosado Moreno.- Secretario Académico del IPN.
Dr. Primo Alberto Calva Chavarría.- Director de Investigación de la SIP del IPN.
Dr. Juan Aranda Barrada.- Director de Posgrado de la SIP del IPN.
Dr. Emmanuel Merchand Cruz.- Director de Educación Superiores del IPN.
M. en C. Blanca Laura Romero Meléndez.- Directora de Educación Media Superior del IPN.
Dr. Miguel Ángel López Flores.- Coordinador de Redes de Investigación y Posgrado